



|
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Luis Hernando Castañeda, CC. 8.462.600
Demandado	Marta Cecilia Morales Agudelo, CC. 32.215.097
Radicado	05001 31 10 014 2021 00518 00
Decisión	No admite sustitución de poder

Respecto a la sustitución de poder que se allegó por parte de la abogada, **Angela Patricia García Chaverra**; no puede el Juzgado aceptar la misma toda vez que, dentro del plenario no obra poder que le hubiese sido otorgado por el señor **Luis Hernando Castañeda**, a la abogada que hace tal sustitución.

Conforme a lo anterior, se mantiene vigente el requerimiento realizado por el Juzgado, en el auto que antecede.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db40b4790dfdd560049cb95e02a03c8f51304e4a7b0d9811bb6d4c999f816c35**

Documento generado en 26/09/2022 01:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>